

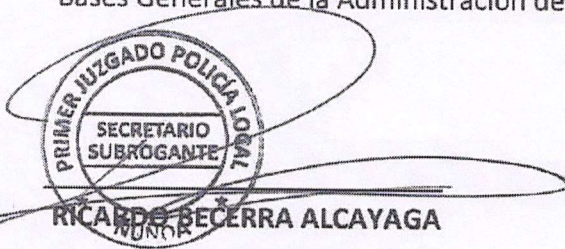
**PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL DE ÑUÑO A
AV. IRARRAZAVAL 2434, CUARTO PISO**

ÑUÑO A, VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Certifico, que a doña **Paola del Carmen Guajardo Arraño**, cédula de identidad **N°15.474.482-7**, se le proporciono acceso a los registros de la Secretaria del Tribunal, y del sistema de administración de información PROEXSI, a objeto de extraer información de los infractores a la Ley de Tránsito, que no pagaron su multa en el mes de **FEBRERO de 2026**. Para posterior elaborar nómina de los infractores que no pagan sus multas, y quedan afectas al envío de la misma al registro de multas no pagadas que es administrada por el Registro Civil e Identificación.

Certifico, además, que el cometido asignado a la persona antes indicada, fue debidamente ejecutado.

Se extiende el presente certificado como elemento verificador, a fin de dar cumplimiento estricto al artículo 3, inciso 2 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



RICARDO BECERRA ALCAYAGA

SECRETARIO SUBROGANTE



Cometido

El presente cometido corresponde al mes de FEBRERO del 2026.

EN LO PRINCIPAL:

*DECRETO N° 00064-2026, de fecha 16 de enero del 2026, aprueba el contrato a honorario celebrado el día 08 de Enero del 2026, Doña **Paola del Carmen Guajardo Arraño***

REALIZAR NOMINA QUE CONTIENE INFRCTORES A LA LEY DE TRANSITO QUE FUERON COMUNICADAS AL REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS.

A continuación, adjunto:

- COPIAS DEL DECRETO -64, DE FECHA DE 16 DE ENERO DEL 2026.
- COPIAS Y ANEXO DE CONTRATO DE HONORARIOS.
- BOLETA DE HONORARIOS
- NOMINA QUE CONTIENE INFRCTORES A LA LEY DE TRANSITO QUE FUERON COMUNICADAS AL REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS.
- ELEMENTOS VERIFICADORES DE LA EJECUCION DEL COMETIDOO

Paola del Carmen Guajardo Arraño
Primer Juzgado de Policía Local de Nuñoa